

*Laborales fijos*

Ocho plazas de Peones.

Las instancias solicitando tomar parte en las respectivas convocatorias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» pudiendo presentarse igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Calviá, 10 de marzo de 1992.—El Alcalde.

**7305** *RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de Cáceres, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local (lista de admitidos, Tribunal calificador y fecha de las pruebas).*

Por Resolución de esta fecha he dispuesto la aprobación de la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición de promoción interna convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local, quedando el mismo de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Ilustrísimo señor don Carlos Sánchez Polo, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento. Suplente: Doña María Fernanda Sánchez Franco, Teniente de Alcalde del mismo Ayuntamiento.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don José Manuel Martín Cisneros, Profesor de Educación General Básica con destino en el Centro de Educación Permanente de Adultos. Suplente: Doña Petra Colmenero Camisón, también Profesora de Educación General Básica con destino en el Colegio Público «Hispanidad», de esta capital.

En representación de la Junta de Extremadura:

Titular: Don Francisco Hidalgo Miguel, Jefe de Servicio de Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura. Suplente: Don Juan A. Blanco Galán, Jefe de Negociado de la misma Junta.

En representación del Servicio:

Titular: Don César García González, Jefe de la Policía Local de este excelentísimo Ayuntamiento. Suplente: Don Emeterio Corchado Moreno, Suboficial del mismo Cuerpo.

En representación de la Secretaría General de la Corporación:

Titular: Don Manuel Aunión Segador, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres. Suplente: Don Ramón Vicente García Sánchez, Oficial Mayor de la misma Corporación.

Secretario:

Titular: Don Germán Muriel Caso, Jefe del Negociado de Personal. Suplente: Doña María Victoria González-Haba Martín, Técnica de Administración General.

También estará presente en el Tribunal un representante de la Junta de Personal.

Lista definitiva de aspirantes:

También se hace público que queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, habida cuenta que durante el plazo reglamentario de su exposición al público, no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra la misma.

Celebración pruebas:

Se hace público, asimismo, que de no presentarse reclamaciones contra la anterior composición del Tribunal, la celebración de la fase de concurso tendrá lugar a las diecisiete horas del día 27 de abril de 1992, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y que la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, se realizará a partir de las diecisiete horas del día 28 siguiente, en el Salón de Actos de la misma Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria y a efectos de reclamaciones en el plazo de quince días.

Cáceres, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde, Carlos Sánchez Polo.

## UNIVERSIDADES

**7306** *RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma norma, así como del artículo 159, e), de los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de La Laguna, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

Este número podrá ser incrementado en un 10 por 100 adicional en función de las vacantes que puedan producirse, tal como señala el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cinco plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza.

1.1.3 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el capítulo VII del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.2 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; Estatutos de la propia Universidad y las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Fase de concurso y fase de oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las presentes pruebas selectivas es el que figura en el anexo III de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación final obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a partir de la segunda quincena del mes de mayo.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de